



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2020, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, por la que se convoca de manera específica la contratación temporal, en régimen laboral, de un Gestor de Innovación, titulado grado medio, Grupo II, para el desarrollo del Proyecto INNHOSPITAL.

Con fecha 22 de enero de 2020 (Expediente 2-art.23.2.1/2019), y en virtud de la competencia atribuida en la Disposición Transitoria Primera. Uno. 1 de la Ley 8/2017, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el 2018, prorrogados mediante Decreto 43/2019, de 26 de diciembre, para el ejercicio 2020, los Excmos. Sres. Consejeros de la Presidencia y de Economía y Hacienda han dictado una Orden mediante la que se acuerda autorizar, por haber quedado acreditadas las circunstancias de urgencia e inaplazabilidad, la contratación de personal laboral, en la modalidad de obra y servicio, para el desempeño de funciones en puesto de trabajo de Gestor de Innovación, Titulado Grado Medio, grupo II, con destino en el Servicio de Investigación e Innovación de la Dirección General de Sistemas de Información, Calidad y Prestación Farmacéutica para el desarrollo del Proyecto INNHOSPITAL financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal Interreg V-A (POCTEP) 2014-2020.

«INNHOSPITAL, HACIA UN NUEVO MODELO DE HOSPITAL BASADO EN LA INNOVACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO» es un proyecto perteneciente a la prioridad temática de Investigación e Innovación que tiene como objetivo avanzar hacia un nuevo rol de hospital en la sociedad, donde además de fuente de conocimiento (científico y asistencial), los hospitales se posicionen como generadores de retornos económicos derivados de la explotación de dicho conocimiento. Para lograrlo, el proyecto se centra en el impulso de la actividad innovadora en los centros sanitarios, promoviendo la cultura de innovación e instaurando estructuras y metodologías de apoyo, definiendo indicadores de innovación y potenciando la participación del tejido empresarial a través de colaboraciones efectivas que den lugar al desarrollo conjunto de patentes, proyectos transferidos a la industria, spin-offs, etc.

Con fecha 15 de junio de 2020 y en virtud de las competencias atribuidas en la Disposición Adicional Primera del Decreto 21/2018, de 26 de julio, por el que se regula la selección del personal funcionario y del personal laboral temporal de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y sus Organismos Autónomos, se autoriza por parte del Consejero de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, la publicación de convocatoria específica para la selección de un empleado público temporal, que

permita la contratación de un Gestor de Innovación, titulado grado medio, grupo II, al no corresponderse el perfil profesional exigido con ninguna bolsa de empleo.

En su virtud, esta Gerencia Regional de Salud en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Art. 7.2 del Decreto 275/93 de 8 de noviembre por el que se articula la distribución de competencias en materia de personal de la Administración de Castilla y León, en relación con Decreto 42/2016, de 10 de noviembre, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud establece las siguientes:

BASES

Primera.– Puesto de trabajo objeto de contratación.

El candidato seleccionado formalizará un contrato laboral temporal, en la modalidad de obra y servicio, regulado en el artículo 15.1.a) y disposición adicional decimoquinta del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 2720/1998, de 18 de diciembre que lo desarrolla.

El puesto de trabajo objeto de contratación será el de GESTOR DE INNOVACIÓN, Titulado grado Medio, Grupo II, con destino en el Servicio de Investigación e Innovación de la Dirección General de Sistemas de Información, Calidad y Prestación Farmacéutica, vinculado al desarrollo del proyecto INNHOSPITAL, cuyas funciones principales serán:

- Apoyo en la coordinación general y gestión del proyecto.
- Asistencia en la gestión financiera, los procedimientos de certificación, las declaraciones de gasto y las solicitudes de pago.
- Grabación de datos y actualización mensual de información en Cooperera 2020.
- Elaboración y actualización de contenidos periódicos en la web del proyecto.
- Apoyo en la comunicación con las autoridades europeas de gestión del programa y con los socios nacionales e internacionales del proyecto.
- Organización y coordinación de las reuniones de seguimiento con los socios del proyecto y elaboración de actas.
- Organización y logística de sesiones, talleres y seminarios de fomento de la cultura de innovación y emprendimiento en hospitales.
- Apoyo en la implementación de las medidas que permitan la adecuada gestión de innovación en hospitales y centros sanitarios.
- Nexo de comunicación entre hospitales, empresas y living labs en el ámbito de los grupos de trabajo de colaboración público-privada que se crearán en el proyecto.
- Todas las demás tareas necesarias para una correcta gestión técnica, administrativa y financiera del proyecto.

El contrato se extenderá hasta la finalización del proyecto, prevista para el 31 de diciembre de 2021 (prorrogada tres meses).

Segunda.– Requisitos de participación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público:

- a) Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores conforme el Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal.
- b) Estar en posesión de titulación mínima de grado medio. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- c) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- d) Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- f) En el caso de los nacionales de otros estados mencionados en el párrafo a), no encontrarse inhabilitado, por sanción o pena, para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones o servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus Administraciones o Servicios Públicos en los seis años anteriores la convocatoria.
- g) Experiencia laboral en gestión de proyectos europeos.

Los requisitos de participación deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el procedimiento de selección.

Tercera.– Solicitudes.

Podrán participar en la convocatoria todas aquellas personas que reúnan los requisitos exigidos en el apartado anterior.

Las solicitudes, se dirigirán a la GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN (*Dirección General de Sistemas de Información, Calidad y Prestación Farmacéutica, SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN*), sito en el Paseo de Zorrilla, n.º 1, 47007, Valladolid, según el modelo Anexo II, pudiendo presentarse en los lugares, forma y registros establecidos en el Art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se acompañará a la solicitud (Anexo II), fotocopia del DNI, currículum vitae, fotocopia del título exigido y certificación acreditativa de los méritos según baremo (Anexo I).

Cuarta.– Plazo de presentación.

El plazo máximo de presentación de solicitudes será de *10 días hábiles* contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente convocatoria.

Quinta.– Procedimiento de selección.

El procedimiento de selección constará de dos fases:

- Fase 1: *Baremación de los méritos* presentados por los interesados, conforme al baremo incluido en el ANEXO I hasta un máximo de 30 puntos.
- Fase 2: *Entrevista personal* a los 3 candidatos con mayor puntuación en la fase 1 y en la que se valorarán los conocimientos de los aspirantes en gestión de proyectos y experiencia en materia de transferencia e innovación, La entrevista se valorará hasta un máximo de 20 puntos.

La valoración de los méritos acreditados y la entrevista se llevará a cabo por la **COMISIÓN DE SELECCIÓN**, que remitirá la correspondiente **PROPUESTA** al Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, cuya composición es la siguiente:

- **PRESIDENTE:** José Ramón Garmendia Leiza, Director General de Sistemas de Información, Calidad y Prestación Farmacéutica.
- **VOCAL:** María José Pérez Boillos, Directora Técnico de Sistemas de Información, Calidad e Innovación.
- **VOCAL:** Mónica Robles García, Jefa del Servicio de Investigación e Innovación.
- **VOCAL:** Delia Caballero Lozano, Técnico Asesor de la Dirección Técnica de Sistemas de Información, Calidad e Innovación.
- **VOCAL:** María Luisa Cuadrado Domínguez, Técnico Asesor de la Dirección Técnica de Sistemas de Información, Calidad e Innovación.

Una de las vocales actuará como secretaria de la Comisión.

Esta Comisión podrá recabar el asesoramiento técnico de los expertos que considere necesarios tanto en la fase de valoración como en la entrevista.

Los miembros de la Comisión de Selección, deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los candidatos podrán recusarles cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

Sexta.– Resolución de la convocatoria.

El Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, a propuesta de la Comisión de Selección, publicará el **LISTADO PROVISIONAL** con el candidato seleccionado y los excluidos, con expresión en su caso, de las causas de exclusión, y la **PUNTUACIÓN ADJUDICADA**.

Los interesados dispondrán de un plazo de *10 días hábiles*, contados desde el día siguiente a la fecha en que se hagan público el *LISTADO PROVISIONAL*, para presentar, en su caso, reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión y/o contra la puntuación adjudicada provisionalmente.

Las alegaciones planteadas contra la relación provisional serán admitidas o rechazadas mediante la publicación de la relación definitiva.

Una vez finalizado dicho plazo, la Dirección Gerencia, a propuesta de la Comisión de Selección, aprobará la *RESOLUCIÓN DEFINITIVA* con el aspirante admitido y los excluidos por orden de la puntuación.

La publicación de los actos que se deriven de la presente convocatoria se hará en el Portal de Investigación de la Gerencia Regional de Salud con excepción de la resolución definitiva que se publicará además en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Asimismo esta información se remitirá al teléfono de información 012 (983 327 850: para llamadas desde fuera de Castilla y León).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnarla directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en la forma prevista en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 7 de julio de 2020.

El Director Gerente
de la Gerencia Regional de Salud,
Fdo.: MANUEL MITADIEL MARTÍNEZ

ANEXO I**BAREMO DE MÉRITOS**

1. Por servicios prestados en las Administraciones Públicas de la Unión Europea o sus estados miembros u organismos internacionales, con funciones similares o equivalentes a las descritas en la convocatoria, 1 punto por año completo de servicios, con un máximo de 10 puntos.
2. Por servicios prestados en el sector privado, con funciones similares o equivalentes a las descritas en la convocatoria, 1 punto por año completo de servicios, con un máximo de 5 puntos.
3. Por titulaciones y certificados de estudios universitarios de postgrado en materia de gestión de proyectos y gestión de la innovación, con un máximo de 2 puntos.
4. Por participación en gestión y justificación de proyectos europeos, 5 puntos.
5. Por participación en gestión y justificación de proyectos del Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg, 5 puntos.
6. Por conocimientos acreditados del idioma portugués, hasta 2 puntos.
7. Nivel de inglés superior a B2, 1 punto.

La acreditación de los servicios prestados en las Administraciones Públicas se realizará mediante las certificaciones oficiales correspondientes o, en su caso, con los contratos de trabajo acompañados de los certificados de vida laboral.

En el caso de la experiencia profesional en el sector privado sólo serán objeto de valoración las certificaciones expedidas por las empresas o entidades contratantes cuando sean acompañadas, además, por los contratos de trabajo suscritos y certificados de vida laboral.

ANEXO II**MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE SELECCIÓN TEMPORAL LABORAL (modalidad obra y servicio), PARA PUESTO DE TRABAJO DE GESTOR DE INNOVACIÓN, TITULADO GRADO MEDIO, GRUPO II. Proyecto INNOSPITAL.**

D./D^a _____ con D.N.I. _____,
de nacionalidad _____, domiciliado en
_____, n^o _____, piso _____, de la localidad de
_____ provincia de _____, con n^o de
teléfono _____ y correo electrónico _____

SOLICITA,

Ser admitido al proceso de selección temporal **de personal laboral (modalidad obra o servicio determinado), para el puesto de trabajo de GESTOR DE INNOVACIÓN, TITULADO GRADO MEDIO, GRUPO II**, al objeto del desempeño de funciones relacionadas con el desarrollo del Proyecto INNOSPITAL financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa de Cooperación Transfronteriza España-Portugal Interreg V-A (POCTEP), según convocatoria publicada en fecha

Junto a la presente solicitud, **SE ADJUNTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN** exigida por dicha convocatoria:

- DNI,
- Currículum vitae,
- Fotocopia del título mínimo exigido y
- Certificación acreditativa de los méritos aportados según baremo de méritos.

El abajo firmante, solicita ser admitido a este proceso de selección para la contratación laboral de duración determinada, y DECLARA que son ciertos todos los datos consignados en esta solicitud y en el currículum vitae que se adjunta, y que reúne las condiciones señaladas, sin perjuicio de la posibilidad por parte de la Administración de requerirle en cualquier momento la documentación original. Asimismo, DECLARA conocer que la inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato o documento conllevará la pérdida del derecho a la participación en este proceso, con independencia de las responsabilidades a que hubiera lugar, conforme dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Información básica sobre protección de datos	
Responsable	Gerencia Regional de Salud
Finalidad	Gestionar y registrar las solicitudes contrato gestor de innovación
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos, con fines de innovación sanitaria.
Destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal.
Derechos	Acceder, determinar y suprimir los datos cuando éstos no sean necesarios para las finalidades descritas, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede solicitar información adicional y detallada sobre protección de datos a través del correo electrónico dpd@saludcastillayleon.es .

En _____, ____ de _____ de 2020

Firma

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEON (Dirección General de Sistemas de Información, Calidad y Prestación Farmacéutica, SERVICIO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN) Paseo de Zorrilla, n^o 1. VALLADOLID-47007 Valladolid.